

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

5078

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la delimitación de las unidades de actuación UA1 y UA2

En fecha 15 de mayo de 2017 el Alcalde de este Ayuntamiento dictó el siguiente:

"DECRETO DE ALCALDIA.- Visto que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente con prescripciones el 17 de mayo de 2002 por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico se delimitaron en el núcleo urbano de ses Salines las unidades de Actuación 1 y 2, las cuales a día de hoy todavía no se han desarrollado.

Visto que por parte de este ayuntamiento se ha considerado oportuno hacer una pequeña modificación de estas delimitaciones y a la vez fijar las condiciones de desarrollo que exige la normativa vigente a día de hoy, el Sr. Jerónimo Sáiz Gomila, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en fecha marzo de 2017 ha redactado la Modificación de la delimitación de las unidades de actuación UA1 y UA2 de las Salinas, según la cual:

- En la UA1 se mantiene su delimitación, que tenía por objeto la distribución del aprovechamiento global concedido a la manzana, con el máximo respeto posible a los edificios existentes, y la obtención del tramo de vial del lado que limita la manzana, a la que ahora se añade la obtención de una pequeña zona verde.
- En la UA2 se modifica ligeramente su ámbito para incluir todos los tramos de vial no urbanizados hasta enlazar con la red viaria actualmente urbanizada, y para evitar la afección a unas parcelas ya edificadas que sólo colindan con la calle Marina Gran, exterior a la unidad. Su objeto es la dotación de servicios de unos viales marcados desde hace mucho tiempo en el planeamiento, en una zona que sólo se desarrolló en parte. Los terrenos incluidos en la delimitación adquirirán la condición de solares.

Visto que el arquitecto municipal en fecha 25 de abril de 2017 emitió informe respecto de la modificación propuesta en el que hace constar que "Visto que las vigentes Normas Subsidiarias del municipio de ses Salines delimitan las unidades de actuación UA-1 y UA-2 dentro del suelo urbano de ses Salines, que a día de hoy no se han desarrollado, con la documentación redactada por el ingeniero de caminos Don Jerónimo Sáiz Gomila se propone una modificación de la delimitación de estas unidades de actuación que permite el cumplimiento conjunto de los deberes de equidistribución, urbanización y cesión de la totalidad de su superficie. "

Visto el informe jurídico sobre procedimiento a seguir, y, considerando que de acuerdo con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, es atribución del Alcalde la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de las unidades de actuación UA1 y UA2 de ses Salines contenida en las vigentes NNSS de planeamiento municipal, de acuerdo con la Modificación de la delimitación de las unidades de actuación UA1 y UA2 de ses Salines, redactada por el Sr. Jerónimo Sáiz Gomila, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en fecha marzo de 2017.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la correspondiente dirección o punto de acceso electrónico municipal, en el que se publicará el contenido íntegro de la documentación aprobada inicialmente.

TERCERO.- Otorgar un trámite de audiencia durante un plazo de veinte días al Consell Insular de Mallorca y a las personas propietarias o titulares de derechos afectadas incluidas en la propuesta de delimitación, mediante notificación personal. "

Lo que se hace público para conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona pueda consultar el expediente en el punto de acceso electrónico (www.ajsessalines.net) o en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, núm. 1, 1º, de las Salinas), de lunes a viernes -hàbils- de 8 a 14 horas, y presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Ses Salines, 16 de mayo de 2017

El Alcalde
Bernat Roig Galmés

